# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA - SAN RAMON

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIEN SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS INCLUYE INSTALACION Y ACCESORIOS PARA

PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL SECTOR CENTRAL CIENEGUILLAS DE LA C.C. COLLANA, DISTRITO DE CABANA DE LA PROVINCIA DE SANDIA

**DEL DEPARTAMENTO DE PUNO** 

Ruc/código: 20542752930 Fecha de envío: 12/04/2024

Nombre o Razón social : EL OLIMPICO YUSY EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 23:07:30

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

DTEX: 17,000 con nervadura central.

POR PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES; la entidad en su requerimiento está requiriendo un césped de 17,000 dtex, asimismo indicamos al comité o área usuaria sirva aclarar o aperturar a otros tipos de césped como por ejemplo el con musgo adicional (12,000+5,500) un total de 17,500dtex, con diferentes tecnologías como por ejemplo diamante con multinervios u otros tipos de tecnología, se insta al comité acoger nuestro requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 7 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE 2,a

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EN COONCORDANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACION SE ACOGE LA OBSERVACION REALIZADA POR EL POSTOR

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN CONSECUENCIA SE ACOGE ALA OBSERVACION Y EN OCACION A LA INTEGRACION DE BASES SE REALIZARA LAS PRECISIONES EN EL EL CPITULO III DE LAS BASES

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA - SAN RAMON** Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-MDC-2

Nro. de convocatoria : 2 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIEN SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS INCLUYE INSTALACION Y ACCESORIOS PARA

PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL SECTOR CENTRAL CIENEGUILLAS DE LA C.C. COLLANA, DISTRITO DE CABANA DE LA PROVINCIA DE SANDIA

**DEL DEPARTAMENTO DE PUNO** 

Fecha de envío : Ruc/código: 20542752930 12/04/2024 23:07:30

Nombre o Razón social: EL OLIMPICO YUSY EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación: **OBSERVACION 2.-**

Backing soporte: el peso primer backing, el peso segundo backing el peso total de la base, peso total de la alfombra

Por igualdad de participación y más pluralidad de postores se insta al comité aperturar el peso de los dos backing y el peso total de de la base a la fibra que oferte el postor, suficiente se debe considerar peso total como mínimo de 2,700gr/m2.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 15 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE 2.b

# Análisis respecto de la consulta u observación:

AL AMPARO DE LOS PRINCIOPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES IGUALDAD Y TRANSPARENCIA EL OEC ADOPTA LA DESICION DE ACOGER LA OBSERVACION REALIZDA POR EL POSTOR PARTICIPANTE

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN OCACION A LA INTEGRACION DE LAS BASES SE REALIZARA LAS MODIFICACIONES Y PRESICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REMITIDAS POR EL AREA USUARIA.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIEN SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS INCLUYE INSTALACION Y ACCESORIOS PARA

PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL SECTOR CENTRAL CIENEGUILLAS DE LA C.C. COLLANA, DISTRITO DE CABANA DE LA PROVINCIA DE SANDIA

**DEL DEPARTAMENTO DE PUNO** 

Ruc/código : 20542752930 Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : EL OLIMPICO YUSY EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 23:07:30

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación: OBSERVACION 3.--Pegamento

Se insta al comité por principio de libre concurrencia suprimir el certificado ISO 9001 porque el objetivo principal es adquirir e instalar césped sintético mas no adquirir pegamento, para dar más participación y pluralidad del postor se debe considerar la ficha técnica del pegamento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 21 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE 2.a

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CONCORDANCIA A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN A LA LEY DE CONTRATACIONES Y GENARAR MAYOR CONCURRENCIA DE LOS PARTICIPANTES ES ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN OCACION A LAS INTEGRACION DE LAS BASES SE SUPRIMIRA LAS CONDIONES SOLUCITADAS

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIEN SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS INCLUYE INSTALACION Y ACCESORIOS PARA

PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL SECTOR CENTRAL CIENEGUILLAS DE LA C.C. COLLANA, DISTRITO DE CABANA DE LA PROVINCIA DE SANDIA

**DEL DEPARTAMENTO DE PUNO** 

Ruc/código : 20542752930 Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : EL OLIMPICO YUSY EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 23:07:30

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación: OBSERVACIÓN 4.-

CERTIFICADOS DE CALIDAD DE PRODUCTO PRINCIPAL Y COMPONENTES ADICIONALES

-CERTIFICACION ISO 9001

-CERTIFICACION ISO 14001

Al comité o área usuaria sirva aclarar si los ISOS son de la fabrica o de las empresas postoras, así MISMO ES INNECESARIO REQUERIR ISOS DE FABRICA PARA ESTANDERES DE CALIDAD Y POR PRINCIPIO EFICACIA Y EFICIENCIA SERIA MEJOR REQUERIR LOS ISOS 9001, 14001, 45001, 37001, de los postores participantes y adjuntar anexo 03, se insta al comité acoger la observación

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: 2,3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE 2,f

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LEY EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE FORMULAR LOS REQUERIMIENTOS Y LOS REQUICITOS QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACION SIN EMBARGO EN CONSULTA REALIZADA CON EL AREA USUARIA RECOMIENDA ACOGER DICHA OBSERVACION

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Y EN OCACION A LA INTEGRACION DE LA S BASES SE REALIZARA LAS PRESICIONES Y ACLARACIONES DEL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA - SAN RAMON** Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-MDC-2

Nro. de convocatoria : 2 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIEN SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS INCLUYE INSTALACION Y ACCESORIOS PARA

PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL SECTOR CENTRAL CIENEGUILLAS DE LA C.C. COLLANA, DISTRITO DE CABANA DE LA PROVINCIA DE SANDIA

**DEL DEPARTAMENTO DE PUNO** 

Fecha de envío : Ruc/código: 20542752930 12/04/2024 23:07:30

Nombre o Razón social : EL OLIMPICO YUSY EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación: **OBSERVACIÓN 5.-**

- Prueba de laboratorio labosport de gras sintético.

En las canchas sintéticas mini futbol es innecesario requerir pruebas de laboratorio labosport por principio de libertad de concurrencia se debe suprimir este requerimiento innecesario que solo favorece a un postor determinado y asimismo se insta al comité o área usuaria requerir ficha técnica del gras sintético del fabricante o vendedor en el Perú.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: 4 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE 2.a

# Análisis respecto de la consulta u observación:

REITERATIVAMENTE SEÑALO QUE EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA CORRESCTA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO EN FUNCION AL EXPEDIENTES TECNICO APROBADO POR LA ENTIDAD SIN EMBARGO EN CONSULTA AL AREA USUARIS RECOMIENDA ACOGER LA OBSERVACION PARA GENERAR MAYOR PLURALIDAD DE PARTICIPACION.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVOS DE REALIZAR LA INTEGRACION DE LAS BASES SE SUPRIMIRA Y REALIZAREMOS LAS MODIFICACIONES NECESARIAS.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIEN SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS INCLUYE INSTALACION Y ACCESORIOS PARA

PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL SECTOR CENTRAL CIENEGUILLAS DE LA C.C. COLLANA, DISTRITO DE CABANA DE LA PROVINCIA DE SANDIA

**DEL DEPARTAMENTO DE PUNO** 

Ruc/código: 20542752930 Fecha de envío: 12/04/2024

Nombre o Razón social : EL OLIMPICO YUSY EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 23:14:13

RESPONSABILIDAD LIMITADA

# Observación: Nro. 6 Consulta/Observación: OBSERVACIÓN 6.-

- -Prueba de laboratorio de caucho granulado.
- -certificación ISO 9001 de caucho granulado.
- -certificación ISO14001 de caucho granulado.
- -prueba de laboratorio labosport de caucho granulado

POR PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES, se insta al comité o al área usuaria suprimir este requerimiento innecesario, ISO 9001, ISO 14001 al caucho y pruebas de laboratorio labosport al caucho, puesto que el requerimiento no es adquisición de caucho la finalidad y el objetivo es adquirir césped sintético e instalación; asimismo contravienen los principios de igualdad de trato puesto que estos documentos son requerimientos para estadios oficiales, se solicita al comité o área usuaria solo requerir pruebas de granulometría del caucho por un laboratorio de geotecnia de la región de Puno en los medidas requeridas para cumplir los fines y objetivos que tiene la entidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: 5 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE 2,a

# Análisis respecto de la consulta u observación:

REITERATIVAMENTE SEÑALO QUE EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA CORRESCTA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO EN FUNCION AL EXPEDIENTES TECNICO APROBADO POR LA ENTIDAD SIN EMBARGO EN CONSULTA AL AREA USUARIS RECOMIENDA ACOGER LA OBSERVACION PARA GENERAR MAYOR PLURALIDAD DE PARTICIPACION.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN CONCORDANCIA A LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE SE ACOGE LA OBSERVACION Y EN OCACION A LA INTEGRACION DE LA BASES SE SUPIMIRA LA PARTE OBSERVADA.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIEN SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS INCLUYE INSTALACION Y ACCESORIOS PARA

PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL SECTOR CENTRAL CIENEGUILLAS DE LA C.C. COLLANA, DISTRITO DE CABANA DE LA PROVINCIA DE SANDIA

**DEL DEPARTAMENTO DE PUNO** 

Ruc/código: 20542752930 Fecha de envío: 12/04/2024

Nombre o Razón social : EL OLIMPICO YUSY EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 23:14:13

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación: OBSERVACION 7.-

-prueba de laboratorio de arena natural selecta de rio

Al comité o área usuaria sirva aclarar que pruebas y porque laboratorios específicamente se requiere.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: 8 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE 2,c

Análisis respecto de la consulta u observación:

VISTA LA CONSULTA REALIZADA Y EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA POR LO QUE ES RESPONSABLE DE LA FORMULACION DE REQUERIMIENTO SE REALIZARA LAS ALCARACIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE Y SE REALIZARA LAS PRESICIONES EN LAS BASES INTEGRADAS.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIEN SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS INCLUYE INSTALACION Y ACCESORIOS PARA

PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL SECTOR CENTRAL CIENEGUILLAS DE LA C.C. COLLANA, DISTRITO DE CABANA DE LA PROVINCIA DE SANDIA

**DEL DEPARTAMENTO DE PUNO** 

Ruc/código: 20542752930 Fecha de envío: 12/04/2024

Nombre o Razón social : EL OLIMPICO YUSY EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 23:26:03

**RESPONSABILIDAD LIMITADA** 

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación: OBSERVACION 8.-

-ficha u hoja técnica de cinta de unión

Se insta al comité por principio de libertad de concurrencia suprimir la ficha u hoja técnica de la cinta de unión, el objetivo principal es adquirir e instalar césped sintético mas no adquirir cinta de unión.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: 10 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE 2.a

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CONCORDANCIA A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y LOS PRINCIPIOS DE LA LEY TENDRAN MUCHA COICIDENCIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE OCOGE LA OBSERVACION

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIEN SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS INCLUYE INSTALACION Y ACCESORIOS PARA

PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL SECTOR CENTRAL CIENEGUILLAS DE LA C.C. COLLANA, DISTRITO DE CABANA DE LA PROVINCIA DE SANDIA

**DEL DEPARTAMENTO DE PUNO** 

Ruc/código : 20542752930 Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : EL OLIMPICO YUSY EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 23:26:03

Nombre o Razón social : EL OLIMPICO YUSY EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación: OBSERVACION 9.-

PROFESIONAL ESPECIALISTA: INGENIERO CIVIL

-especialista en monitoreo de instalación de gras sintético con mínimamente ocho meses de experiencia en proyectos de gras sintético con el estado

-con capacitación de al menos 30 horas lectivas de parte de una entidad especializada en césped sintético, avalado por una fábrica de reconocida trayectoria.

por principio de eficacia y eficiencia se solicita al comité o área usuaria suprimir este requerimiento innecesario porque la obra tiene un supervisor y un residente para dirigir y monitorear el proyecto, es más el técnico personal capacitado es el que realiza la instalación en vez de este requerimiento innecesario se debe requerir un profesional para evaluar el nivel del campo en la composición de suelo en su última capa y debe contar con experiencia como mínimo estadio oficial en evaluación a nivel geotecnia, asimismo indicamos que por principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato a los postores se insta al comité suprimir capacitación por 30 horas lectivas por una entidad especializada y avalada por una fábrica reconocida, porque los fabricantes están en el extranjero y es muy engorroso viajar a China, Estados Unidos, España y otros, asimismo solicitamos al comité o área usuaria acoger nuestra observación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.3.2.1 Literal: 4 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE 2,f

## Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA EN RESPONSABLE DE LÑA FORMULACION CORRECTA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS CONDICIONES S¿NECESARIAS SEGUN OBJETO DE CONTRATACION SIN EMBARGO EN CONCORDANCIA A LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES SE ACOGE LA OBSERVACION

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN OCACION A LA INTEGRACION DE LAS BASES SE REALIZARA LAS PRECISIONES PARA LA INTEGRACION DE LS BASES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIEN SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS INCLUYE INSTALACION Y ACCESORIOS PARA

PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL SECTOR CENTRAL CIENEGUILLAS DE LA C.C. COLLANA, DISTRITO DE CABANA DE LA PROVINCIA DE SANDIA

**DEL DEPARTAMENTO DE PUNO** 

Ruc/código : 20542752930 Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : EL OLIMPICO YUSY EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 23:26:03

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación: OBSERVACION 10.-

#### TÉCNICO PERSONAL CAPACITADO

-con capacitación de al menos 30 horas lectivas de parte de una entidad especializada en césped sintético, avalado por una fábrica de reconocida trayectoria.

por principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato a los postores se insta al comité suprimir capacitación por 30 horas lectivas por una entidad especializada y avalada por una fábrica reconocida, porque los fabricantes están en el extranjero y es muy engorroso viajar a China, Estados Unidos, España y otros, para capacitar al personal es innecesario este requerimiento limita la participación de los postores en vez de estos requerimientos engorrosos el área usuaria debe requerir experiencia en instalación mínimo 35,000m2, a nivel nacional, asimismo solicitamos al comité o área usuaria acoger nuestra observación

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.3.2.1 Literal: 3 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE 2.a

## Análisis respecto de la consulta u observación:

REITERATIVAMENTE SEÑALO QUE EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA CORRESCTA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO EN FUNCION AL EXPEDIENTES TECNICO APROBADO POR LA ENTIDAD SIN EMBARGO EN CONSULTA AL AREA USUARIS RECOMIENDA ACOGER LA OBSERVACION PARA GENERAR MAYOR PLURALIDAD DE PARTICIPACION.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN OCACION A LA INTEGRACION DE LAS BASES SE SUPRIMIRA LO OBSERVADO

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIEN SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS INCLUYE INSTALACION Y ACCESORIOS PARA

PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL SECTOR CENTRAL CIENEGUILLAS DE LA C.C. COLLANA, DISTRITO DE CABANA DE LA PROVINCIA DE SANDIA

**DEL DEPARTAMENTO DE PUNO** 

Ruc/código: 20542752930 Fecha de envío: 12/04/2024

Nombre o Razón social : EL OLIMPICO YUSY EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 23:53:20

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación: OBSERVACION 11.-

La marca del césped debe estar acreditado por una entidad reguladora del estado, a fin de garantizar su prestigio y reconocimiento y que no se trate de un césped desconocido y dudosa procedencia.

Los productos de césped sintético son fabricados en China, España, estados unidos tiene un proceso de importación y legalidad como por ejemplo certificado de origen, packist List, BL, la proforma invoice y otros que cuando llega al puerto marítimo del callao u otro puerto, ADUANAS realiza procesos de desaduanaje para nacionalizar el bien emitiendo la DUA, se solicita al comité o área usuaria suprimir este requerimiento innecesario que limita la participación de los postores

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 10.2 Literal: 4 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE 2,a

## Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES CUMPLE CON ADJUNTAR LOS SOLICITADO POR EL AREA USUARIA, ESTA EN LA CORRECTA FORMULACION SUS ESPECIFICACIONES TECNICA.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN CONSECUENCIA SE ACOGE LA OBSERVACION Y EN OCACION A LA INTEGRACION DE LAS BASES SE REAIZARA LAS PRECICIONES.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIEN SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS INCLUYE INSTALACION Y ACCESORIOS PARA

PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL SECTOR CENTRAL CIENEGUILLAS DE LA C.C. COLLANA, DISTRITO DE CABANA DE LA PROVINCIA DE SANDIA

**DEL DEPARTAMENTO DE PUNO** 

Ruc/código: 20542752930 Fecha de envío: 12/04/2024

Nombre o Razón social : EL OLIMPICO YUSY EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 23:55:03

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación: OBSERVACION 12.-

La marca del Grass debe venir impregnado al reverso del rollo, en el backing a fin de garantizar su originalidad hacer constar a residente y almacenero central al momento de entrega del bien.

Los productos de césped sintético son fabricados en China, España, estados unidos tiene un proceso de importación y legalidad como por ejemplo certificado de origen, packist List, BL, la proforma invoice y otros que cuando llega al puerto marítimo del callao u otro puerto, ADUANAS realiza procesos de desaduanaje para nacionalizar el bien emitiendo la DUA, se solicita al comité o área usuaria suprimir este requerimiento innecesario que limita la participación de los postores

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 10.2 Literal: 5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE 2,a

## Análisis respecto de la consulta u observación:

LOGICAMENTE SE DEBE RESPETAR Y HACER EL REQUERIMIENTO PRIMIGENIO, DESDE LUEGO QUE SE DEBE RESPETAR CON EL REQUERIMIENTOP PIMIGENIO.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN OCACION A LA INTEGRACION DE LAS BASES SE ACOGE LA OBSERVACION EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EN LAS COTRATACIONES.

Fecha de Impresión: